



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TEL. 398517 - 398821 - 394937



AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPANIA
INMOBILIARIA ANACH S.A. -----

CANTIA: \$ 400.00

10/11/20

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de Noviembre del dos mil: ante mi, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigesima Séptima del Cantón, comparece: COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A., legalmente representada por el señor AMBROSIO WALEON LAMA PICO, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General; y, por lo tanto, representante legal de la Compañía, conforme lo acredita con la certificación de su nombramiento aún vigente, extendido por el señor Registrador Mercantil de Guayaquil, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SENORA NOTARIA: Sirvase usted autorizar e incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

H

Capital y Reforma de Estatutos de una compañía anónima a que se otorga con arreglo a las cláusulas que siguen de esta minuta: **CLAUSULA PRIMERA:** Concorre al otorgamiento de esta escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor **AMBROSTO WALBON TAMA PICO**, quien lo hace en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía anónima ecuatoriana, "**COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**" justificando la calidad invocada, con la certificación de su nombramiento aún vigente, extendida por el señor Registrador Mercantil de Guayaquil, que acompaña para que sea agregado como documento habilitante, a continuación de este instrumento. Además dicho representante legal está autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en fecha veintiséis de Mayo del dos mil, para intervenir y otorgar esta escritura pública conforme lo demuestra con senda copia del acta de dicha sesión debidamente certificada, la misma que entrega para que se incorpore en la matriz notarial a continuación de esta minuta. **CLAUSULA SEGUNDA:** Por escritura pública, que autorizó al Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y

414
219218



Hbg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

I



0000003

ocho, se constituyó la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.". con un capital de Cuatro Millones Doscientos Mil Suces, y un plazo de duración de cincuenta años. Por Resolución de Disolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero siete mil novecientos sesenta y siete, dictada por el señor Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, se dispuso su disolución en fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, pasando a ser, dicha Resolución, inscrita, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil el día treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve: e. inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de Marzo del dos mil, la compañía se reactivó, aumentó su capital y reformó sus estatutos. **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.", reunida el día veintiséis de Mayo del dos mil, resolvió aumentar el capital de la misma en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil nuevas acciones: ya que el actual capital social es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS

\$4'200

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En la referida sesión de Junta General, también se facultó al Gerente General de la compañía para que, como representante legal, otorgue la escritura pública en relación a la citada reforma estatutaria, y de cumplimiento a todas las formalidades necesarias concernientes con este asunto. **CLAUSULA CUARTA:** Supuestos los antecedentes que se han determinado y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A." efectuada en día veintiséis de Mayo del dos mil, el otorgante a nombre y como representante legal de la citada compañía, eleva a escritura pública, por medio de la presente, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la empresa por la que comparece, en los mismos términos del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas y la expresión de voluntad unánime de los accionistas de la referida compañía. Determinantemente el compareciente ~~declara~~ que la presente escritura pública versa sobre la reforma del artículo cuarto de los estatutos de la compañía, en vista de la cual el capital que era anteriormente, de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, quede elevado en **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que el nuevo capital, sumándose el anterior y el presente aumento, pasará a ser de

76
26/Mayo/2000



Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

GUAYAQUIL.

MACHALA 805 6to. PISO

TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

0000004



OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El artículo cuarto, de los estatutos sociales de la compañía dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. dividido en veinte mil acciones ordinarias

y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero, cero, cero, cero uno a la veinte mil, inclusive. Los Títulos de Acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías".

CLAUSULA QUINTA: El otorgante a nombre y como representante legal de la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.", bajo juramento, declara

que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado con sujeción a lo

que el presente ordena la Ley y Reglamentos correspondientes. El otorgante, además, declara que

todos los suscriptores del presente aumento, sin

excepción, son mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Guayaquil, hábiles y capaces de contratar. CLAUSULA

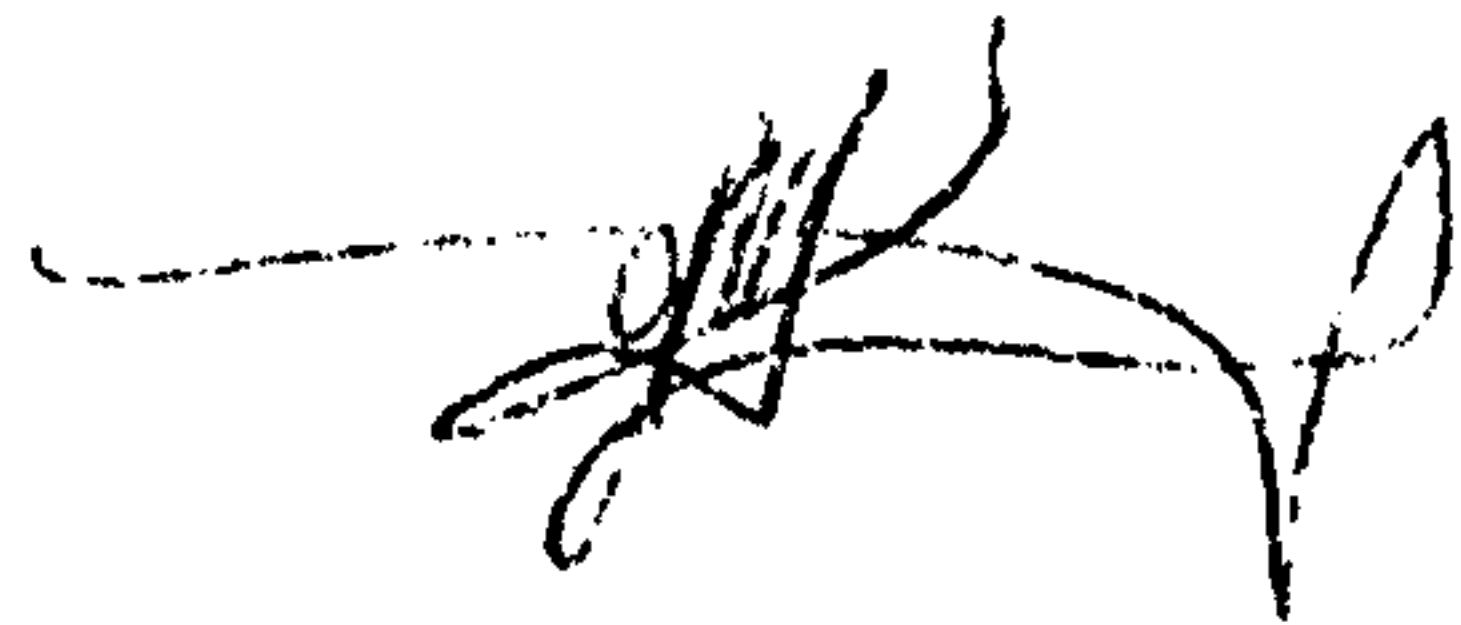
SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

I

que sean incorporados a la matriz y consten como documentos habilitantes de la presente escritura pública, con certificado notorgado por el señor Registrador Mercantil de Guayaquil, en la cual consta que el señor AMBROSIO WALEON LAMA PICO es la persona que actualmente aún ostenta el cargo de Gerente General de la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A."; y, copia del acta de Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el día veintiseis de Mayo del dos mil. CONCLUSION: Dignese, señora Notaria, dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firma: Abogado Julio Durán Borja, Registro número: tres mil ochenta y nueve.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

P. COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.



SR. AMBROSIO WALEON LAMA PICO

C.C. # 090312344-6

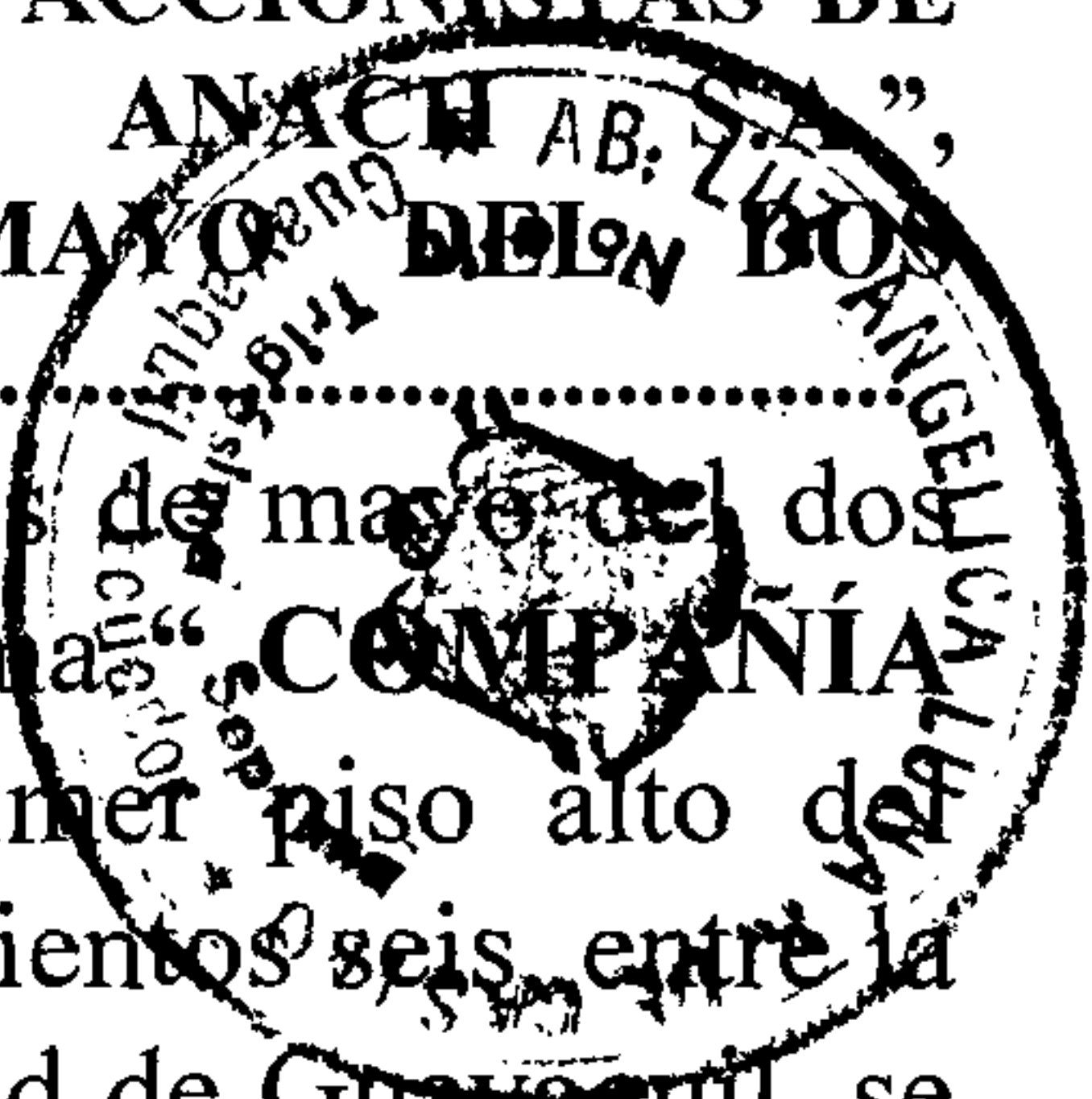
C.V. # 0345-157

RUC. # 0990960011001

COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.", CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL....."

En la ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil, a las once hora, en el local de la compañía anónima "COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.", ubicada en el primer piso alto del inmueble situado en las calles Octava este, número doscientos seis, entre la D y la B, de la ciudadela Nueva Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la citada compañía a saber: señora Ana Jovita Chaug de Lama, Ana Josefa Lama Chaug de Durán, señorita Wendy Cristina Lama Chaug, señor ing. Cristóbal Enrique Durán Borja y señor Ambrosio Waleon Lama Pico; con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Universal de Accionistas para tratar y resolver respecto a los siguientes asuntos: a) Aprobar el aumento del capital social de la compañía; b) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que atañe a su capital social cuyo aumento se pretende.- Dirige la sesión la señora Ana Jovita Chaug de Lama, en su calidad de Presidenta de la empresa; y actúa como secretario de la Junta General Universal el señor Ambrosio Waleon Lama Pico. Antes de instalarse la sesión, la Presidenta de la compañía dispone que el Secretario de la Junta General forme la lista de los asistentes; y, el señor Ambrosio Waleon Lama Pico, manifiesta a la sala, que asisten los siguientes accionistas: **UNO.-** señora Ana Jovita Chaug de Lama, propietaria de ciento diecinueve acciones, de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; **DOS.-** señora Ana Josefa Lama Chaug de Durán, propietaria de cincuenta y ocho acciones, de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; **TRES.-** señorita Wendy Cristina Lama Chaug, propietaria de sesenta acciones, de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una; **CUATRO.-** señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, propietario de dos acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, y, **CINCO.-** señor Ambrosio Waleon Lama Pico, propietario de nueve mil setecientos sesenta y una acciones, de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una. Consiguientemente, se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado a la compañía que es de **CUATROCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América**, representado por Diez Mil Acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de Estados Unidos de América cada una, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía. La Presidenta de la empresa una vez queda contestado que están presentes los cinco accionistas que

Ab. Luz Angélica Luna
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



1 119
2 58
3 60
4 2
5 9.761
6 10.000

representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con vista del Libro de Accionistas de la misma; y, una vez que se ha constatado también la unanimidad de los Accionistas para tratar los asuntos expresamente determinado antes, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas. **Se empieza a tratar el primer punto del orden del día** acordado por la Junta General de Accionistas; y, el señor Ambrosio Waleon Lama Pico, en su calidad de Accionista y además Gerente General de la empresa, propone que el capital social de la compañía sea aumentando por lo menos a **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América; es decir que tendrá que resolverse un aumento de **CUATROCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América; ya que el actual capital, como es de todos conocido, sólo es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América.- Los accionista deliberan ampliamente en relación con el aumento del capital que ha propuesto el accionista y Gerente General de la compañía, señor Ambrosio Waleon Lama Pico, y la Junta General de Accionistas, por diez mil votos, es decir por unanimidad, adopta la siguiente resolución: aprobar el aumento de capital social de la compañía, en la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América**; es decir que se resuelve un aumento de **CUATROCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América**, dividido en diez mil nuevas acciones; ya que el capital actual sólo es de **CUATROCIENTOS DÓLARES** de Estados Unidos de América. Aumento de capital que deberá ser pagado en numerario. Con este motivo, el señor Gerente General deja constancia que, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, todos los accionistas de la empresa tienen derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital que acaba de decidirse, en este estado, reunidos en Junta General, los cinco accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden, de modo expreso e individual, hacer inmediato uso de este derecho preferente que les asiste en proporción a sus acciones. En este estado, la Junta General Universal de Accionistas, por unanimidad, aprueba la suscripción de las diez mil acciones a emitirse, por cuenta del aumento de **CUATROCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de América**, en la forma siguiente: señora Ana Jovita Chaug Arreaga de Lama, suscribe ciento diecinueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, cada una y paga en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas es decir la cantidad de cuatro dólares con setenta y seis centavos de Estados Unidos de América; la señora Ana Josefa Lama Chaug de Durán, suscribe cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una y paga en numerario, el cien por

ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de dos dólares con treinta y dos centavos de Estados Unidos de América; la señora Wendy Cristina Lama Chaug, suscribe sesenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, cada una y paga en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de dos dólares con cuarenta centavos de Estados Unidos de América; el señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América y paga en numerario, el cien por ciento de ella, es decir la cantidad de ocho centavos de dólar de Estados Unidos de América; y, el señor Ambrosio Waleon Lama Pico, suscribe nueve mil setecientos sesenta y una acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América, cada una y paga en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de trescientos noventa dólares con cuarenta y cuatro centavos de Estados Unidos de América. Se trata el segundo punto del orden del día acordado por la Junta General Universal de Accionistas; y, señor Ambrosio Waleon Lama Pico, en su calidad de Gerente General de la empresa, propone por la Junta General de Accionistas decida, en relación con la reforma de los estatutos de la compañía en lo que se refiere al aumento de su capital social conforme se ha decidido en la presente sesión. Los accionistas deliberan ampliamente en relación con la reforma estatutaria atinente al aumento de capital; y la Junta General de Accionistas por diez mil votos, es decir por unanimidad, de los accionistas, finalmente adopta la siguiente resolución: Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos, a fin que su texto actual sea reemplazado por el siguiente: **ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, uno al veinte mil, inclusive. Los Títulos de Acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañía". Finalmente a la Junta de General Accionistas, por diez mil votos, es decir por unanimidad, de los accionistas, autorizan al Gerente General de la compañía para que, en calidad de representante legal de la misma, y con amplitud de atribuciones, proceda a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa, en los términos de las resoluciones pertinentes que se han adoptado en esta sesión. y, por haberse tratado los asuntos contemplados en el orden del día, la Presidencia concede un receso para que se elabore el acta respectiva.

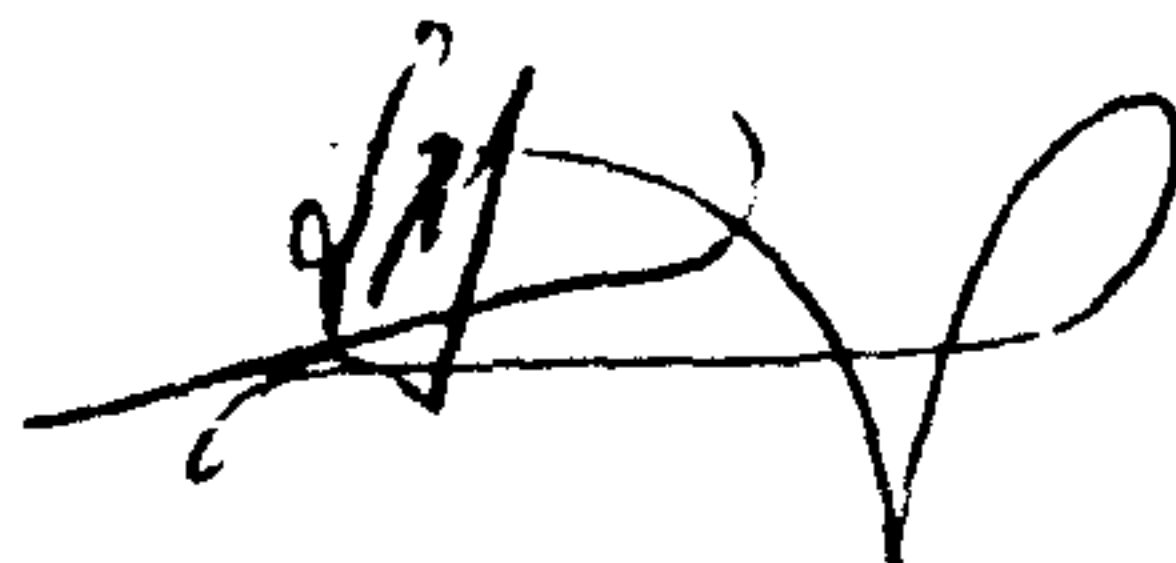
Ab. Luz Anselma Luna A. de Castro

Notario

del

Transcurrido el receso y reinstalada la sesión, la Presidencia dispone que el secretario lea, en alta voz, el texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído es aprobado por todos los accionistas con lo que la Presidenta da por terminada la misma, a las doce horas cincuenta minutos, suscribiéndose para constancia, esta acta, todos los accionistas con la Presidenta y Secretario que certifica. f) Ana Jovita Chaug Arreaga de Lama, **PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL**.- f) Ana Josefa Lama Chaug de Durán.- Wendy Cristina Lama Chaug.- Ing. Cristóbal Enrique Durán Borja.- Ambrosio Waleon Lama Pico, **GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**.-

CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de la compañía anónima "**COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANACH S.A.**", a mi cargo y al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 26 de Mayo del 2000.-



Ambrosio Waleon Lama Pico
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA GENERAL**

GUAYAQUIL, DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-
 REGISTRO MERCANTIL.- NUMERO...19.....NOMBRAMIENTO DE GERENTE
 GENERAL .- " COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S. A. " a : WALEON
 LAMA PICO .- REPERTORIO NUMERO



REFERENCIA :
 29.632/1/88

anotado

de pago

Enero de

nte.

obstáculos y licencias otorgadas por el orden, es notal a la Junta General de la
 Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.988

por lo que se ratifican los nombramientos de los señores

on fin de orden en los, Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.988

Señor Notario Tercera Séptima de Guayaquil - Ecuador
 WALEON LAMA PICO
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en vuestro conoci-
 miento que la Primera Junta General Ordinaria de Accionis -
 tas de la "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.", celebrada el
 día Lunes 12 de Diciembre de 1.988, ha tenido a bien designar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el período de cuatro años, contados desde la presente fecha, quedando facultado para ejercer la representación legal, deberes y atribuciones contenidos en la Ley, particularmente en los Estatutos que constan en la Escritura pública celebrada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil el día 19 de Diciembre de 1.988.

Atentamente,

SR. PAULIN LAMA PICO

Secretario de la Primera Junta General

ACEPTO, el nombramiento que antecede y prometo cumplir con los deberes y atribuciones inherentes al cargo.

Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.988

SR. WALEON LAMA PICO

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
 Notaria Tercera Séptima
 del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento

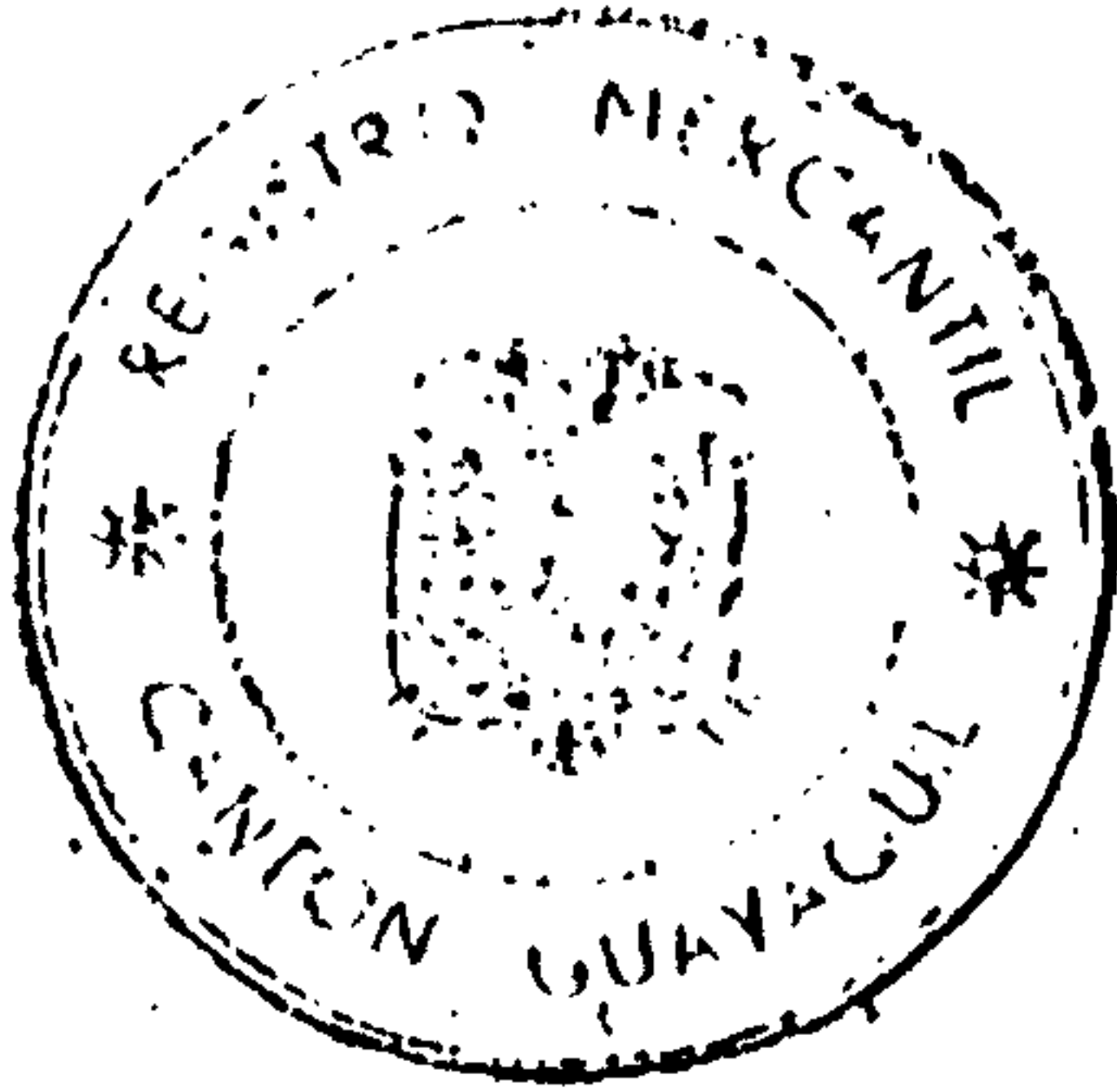
STACIONES DE OCEANOGRAFIA.....ONAVUK -...LITRACION ONTOLAN
KORIAN : 8 " .A .S HOARA ADIVISIONAL ALIADO " -... JASERED
: ONTUN ODIOTHEPER -... OOTI AMAL

EXPORTA
Manuel Mat
GUAY.

: ALONSEFICH

88\1\380.95

to de Gerente General a foja 29, número 19 del Registro Mercantil y anetado
bajo el número 22 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Enero de mil
vecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON,
CERTIFICA: Que la presente fotocopia de Nombres de GERENTE GENERAL
de COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACION, es igual a su ori-
nal, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el
cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Diciembre tres
de mil novecientos noventa y nueve.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Con

CERTIFICO: Que con fecha veinte y cuatro de Junio de mil novecientos
noventa y siete, según Resolución Número 95-2-2-1-0007967, dictada el
once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el Intenden-
te Jurisdiccional de la Oficina de Guayaquil, se inscribió la DISOLUCION
de COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACION.- Guayaquil, Di-
ciembre tres de mil novecientos noventa y nueve.-

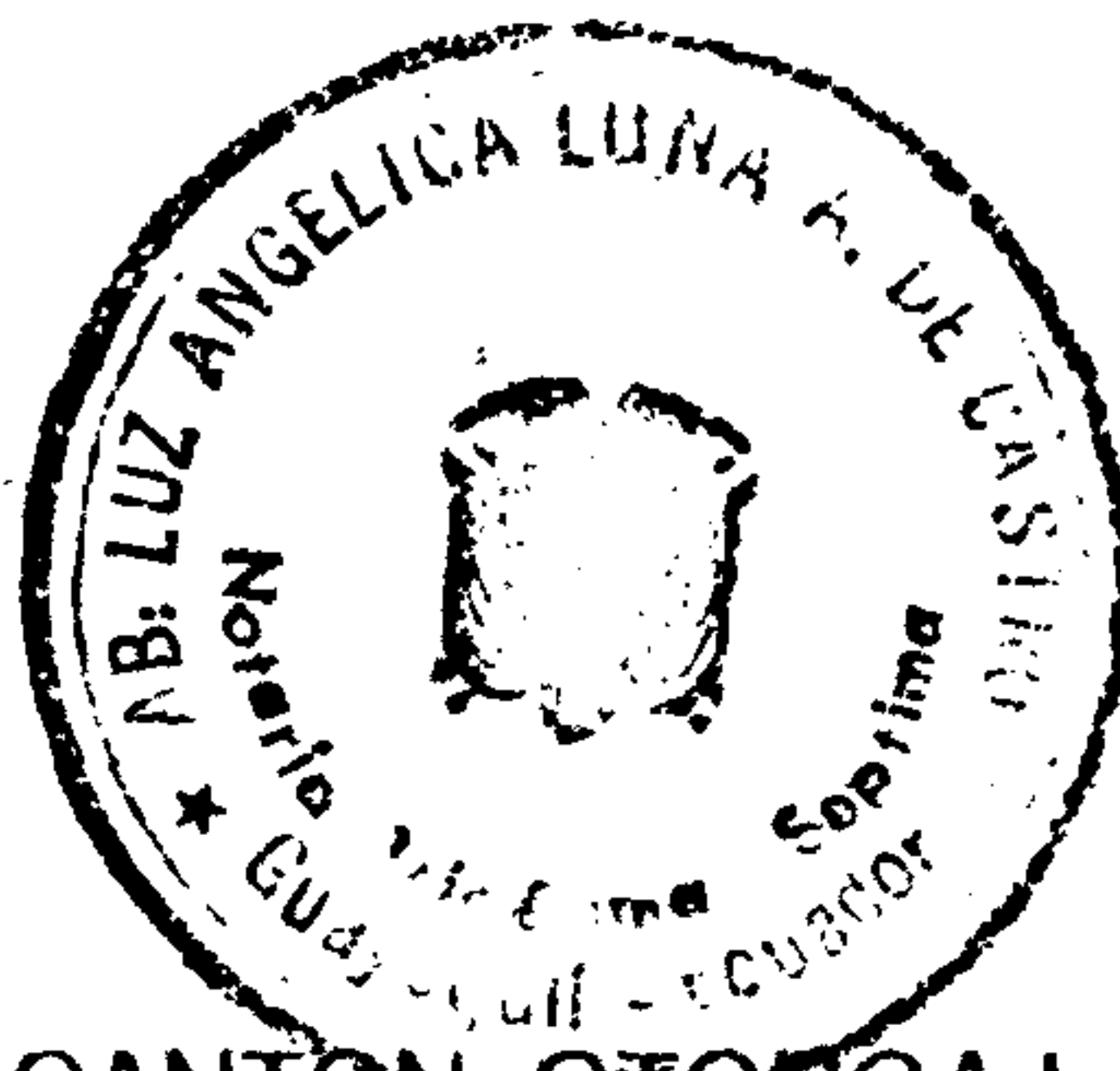


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

noimammon este otisidop .vovso noel nos en : o o i f i c o

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor noventa y cinco mil



0000008

39932

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN OTORGA LA SIGUIENTE
CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **WALEON LAMA PICO**

Fecha de Otorgamiento: **13 de Diciembre de 1988**

Fecha de Inscripción: **2 de Enero de 1989**

Período: **4 AÑOS**

- Desde la fecha de Inscripción del nombramiento antes mencionado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de Compañía: **COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**

Resolución de Disolución: **Nº 95-2-2-1-0007967** por el **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución: **11 de Diciembre de 1995**

Fecha de Inscripción de Disolución: **24 de Junio de 1997**

- Desde el 24 de Junio de 1997 hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de Liquidador, otorgado a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: **JULIO 20 DEL 2000**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.

Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE
\$. 1.34=



Ref. 29632-1-89

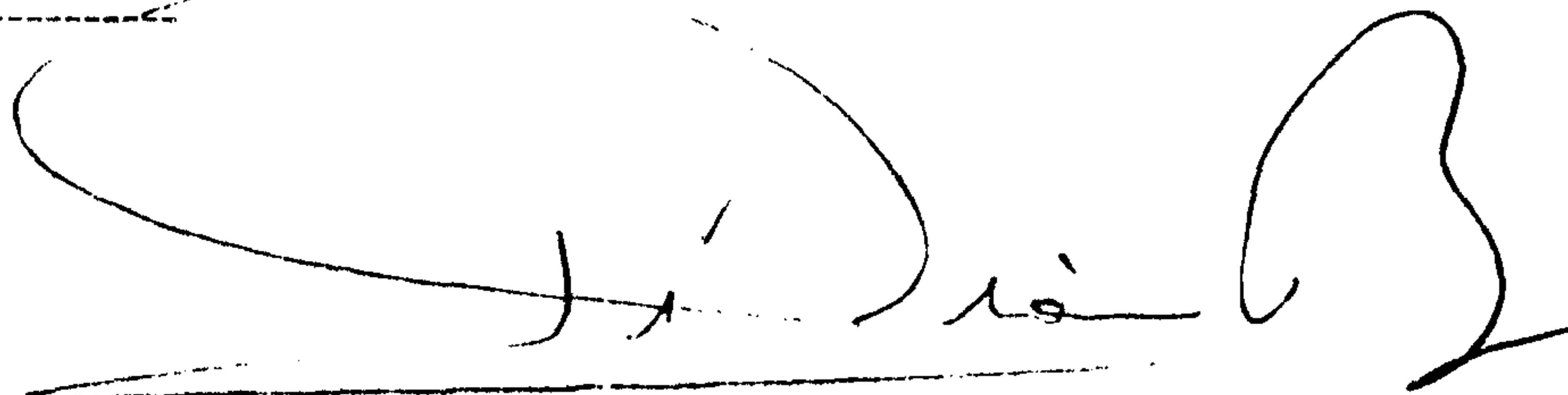
Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

JULIO DURAN BORJA
ABOGADO

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-----

AB. JULIO DURAN BORJA, a usted, atentamente, solicito:.....

Sírvase extenderme certificación en la que se haga mención, de si en el correspondiente Registro a su cargo, consta como ultimo nombramiento inscrito de Gerente General, de la compañía **COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.** uno a favor del señor **Waleon Lama Pico.** -----

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Julio Durán Borja', is written over a horizontal line.

Julio Durán Borja
Registro No. 3.089
Colegio de Abogados
del Guayas

Julio Durán Borja
DOCTOR

0000013

5/1

EXPEDIENTE No. 56263-88

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-----

6657

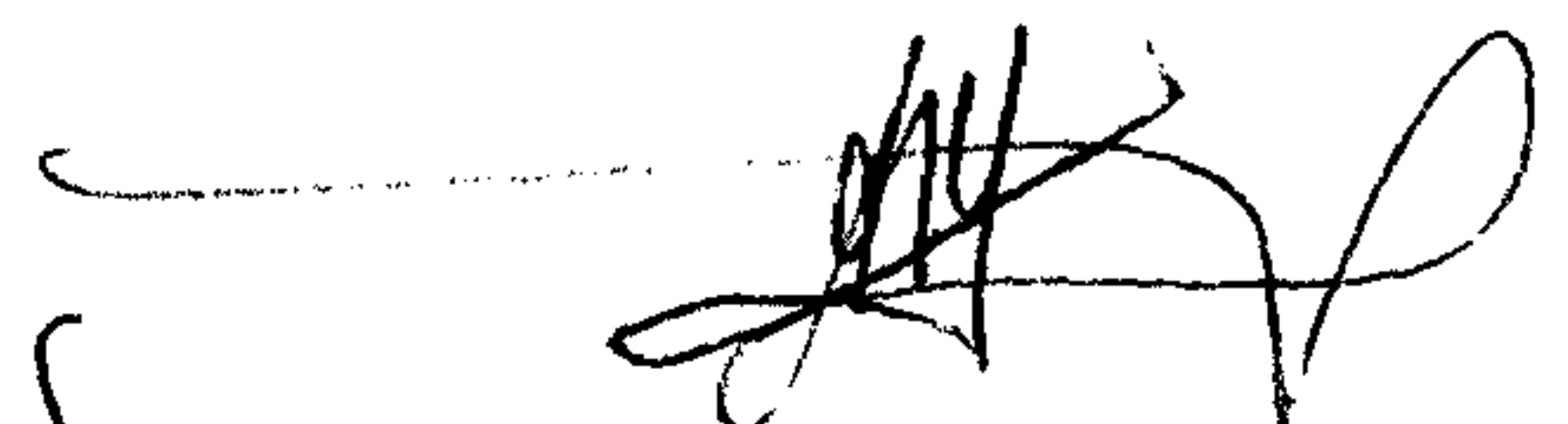
AMBRIOSIO WALEON LAMA PICO, a nombre y representación, en mi calidad de Gerente General, de la compañía anónima ecuatoriana **INMOBILIARIA ANACH S.A.**, debidamente autorizado, a usted, atentamente, solicito: -----

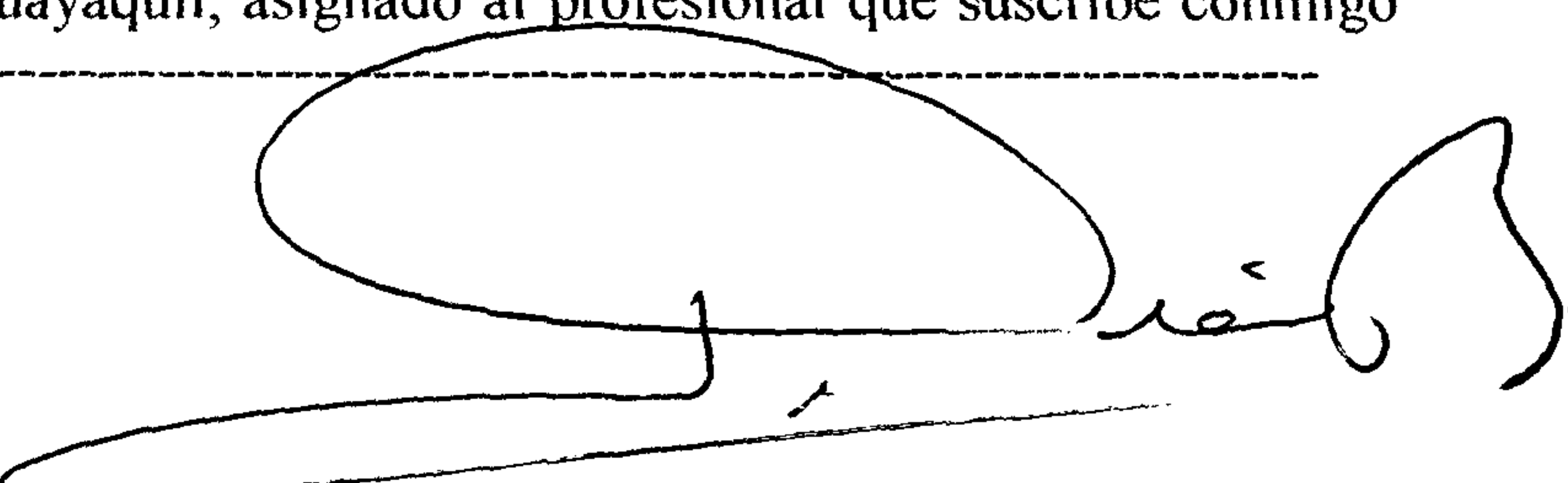
Acompaño cinco copias notariales de la escritura pública autorizada en la Notaria Trigésima Séptima del Cantón guayaquil, a cargo de la señora abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, en fecha diecisiete de noviembre del dos mil, en la cual consta el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía de mi representación, a fin de que usted se digne otorgarle la aprobación legal correspondiente. -----

Para el efecto se servirá ordenar que se inscriba dicha escritura pública, en el Registro Mercantil de este Cantón, y que se publique el extracto de la misma que deberá ser elaborado por el Departamento respectivo; y, una vez cumplido lo ordenado, se me devuelvan los testimonios que me correspondan con las respectivas certificaciones. -----

Recibiré cualquier posible notificación en el local de la empresa o en el Casillero Judicial No. 274, bajos del Palacio de Justicia de Guayaquil, asignado al profesional que suscribe conmigo el presente petitorio.-----

Atentamente,


Ambrosio Waleon Lama Pico



Dr. Julio Durán Borja
REGISTRO No. 3.089
COLEGIO DE ABOGADOS
DEL GUAYAS

Ab. Toranzo
mar 12/01

*Corregir resolución
M. 02.1001*

4 OCT 2001

0000014

SC-G-IJ-01-9206

Guayaquil, 4 de octubre de 2001

0009557

Abogada
Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
En su Despacho.-

En el otorgamiento de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía "**COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**", se ha dado cumplimiento a los requisitos de Ley; por cuyo motivo opino se acceda a lo solicitado, para lo cual adjunto proyecto de Resolución.

Atentamente,



Ab. Carlos Terán Buenaño
DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

CMdeL.-



000009

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.".-

I.A. NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL
UNO.-



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: dieciséis de noviembre del año dos mil, del contenido de la Resolución número: cero uno-G-IJ-cero cero cero nueve mil quinientos cincuenta y siete, Expedida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de Octubre del dos mil uno.- Guayaquil, veintidós de Octubre del año dos mil uno.



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL 0000010

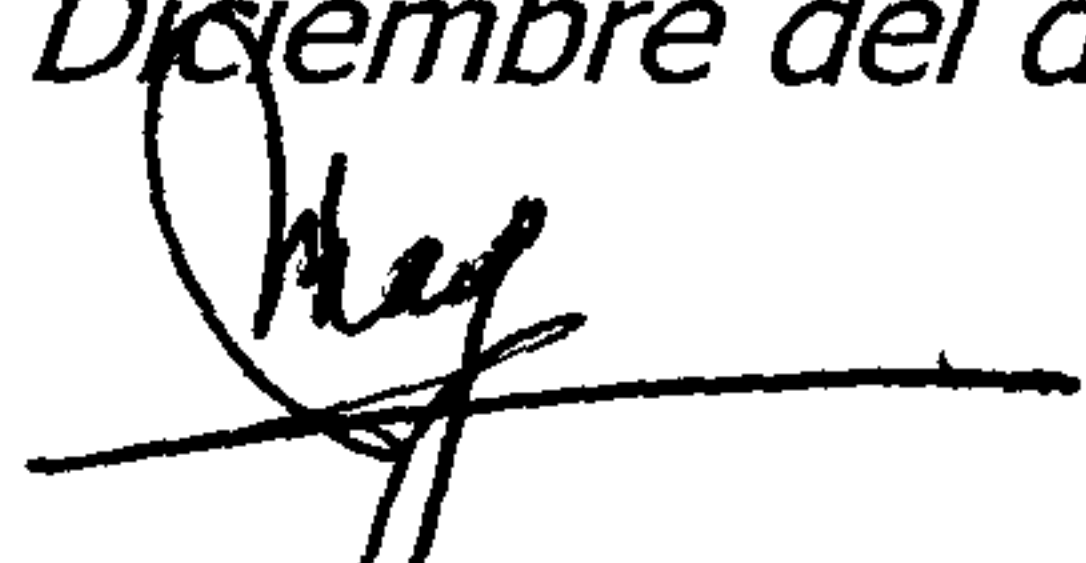
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de, lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009557, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la "COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANACH S.A."; de fojas 33.024 a 33039, número 4.677, del Registro Industrial y anotada bajo el número 43.765 del Repertorio.-

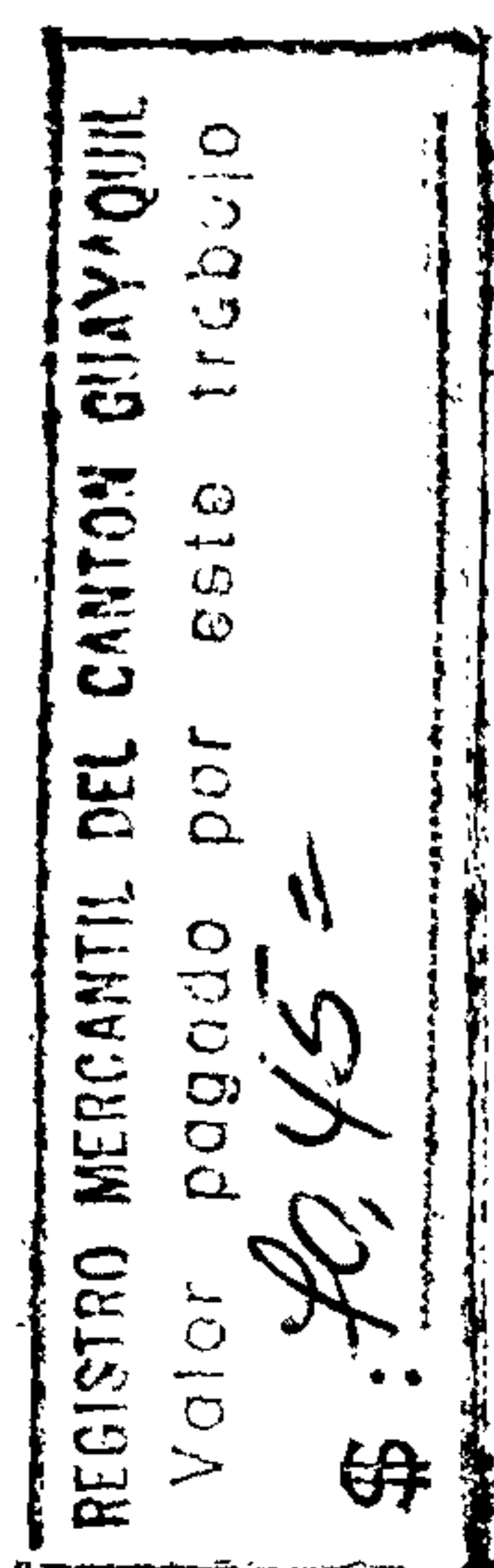
2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura

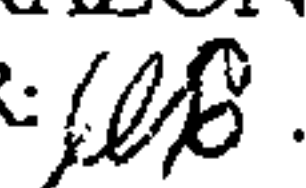
3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.-

Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil uno.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 49401
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



6000011

1



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO
CERO NUEVE CINCO CINCO SIETE, DICTADA POR LA SUBDIRECTORA
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
UNO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA
INMOBILIARIA ANACH S.A., DE FECHA TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- GUAYAQUIL,
TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



I

0000012



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO
CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO
CERO NUEVE CINCO CINCO SIETE, DICTADA POR LA SUBDIRECTORA
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
UNO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA
INMOBILIARIA ANACH S.A., DE FECHA TREINTA Y UNO DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - GUAYAQUIL,
TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS. - EL NOTARIO.

N. G. Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

